

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-196-LP17.**

VIÑA DEL MAR, 20 OCT 2017

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-196-LP17, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ord. Exenta N°4193/HN/29725/VRS, de fecha 16 de Octubre de 2017, para Contratar el Suministro de cloruro de sodio para ablandadores de agua de uso clínico e industrial, químicos para tratamiento de agua de calderas y reactivos para el análisis de muestras del agua de las calderas del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 26 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Sub Director de Administración y Finanzas, el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe de la Sección de Adquisiciones, el Jefe del Área Mecánica y dos Asesores Técnicos del Departamento de Ingeniería del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el FF.PP., Don José SEGUEL Ramírez, RUN 8.359.264-8, el Suboficial Sr. Guillermo HIDALGO Pereira, RUN 11.733.355-8, el S1° (Mc.Cñ.) Don Cristian DÍAZ Iturra, RUN 12.939.077-8, el S2°(Mc.CA.) Don Eduardo Garrido Herrera, RUN 13.189.227-6, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-196-LP17 para Contratar el Suministro de cloruro de sodio para ablandadores de agua de uso clínico e industrial, químicos para tratamiento de agua de calderas y reactivos para el análisis de muestras del agua de las calderas del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío Don Werner BAASCH Barberis, RUN 7.837.383-0, el Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5, el FF.PP., Don José SEGUER Ramírez, RUN 8.359.264-8, el Suboficial Prof.(Mc.Eln.Rd.) Sr. Guillermo HIDALGO Pereira, RUN 11.733.355-8, el S1° (Mc.Cñ.) Don Cristian DÍAZ Iturra, RUN 12.939.077-8 y el S2° (Mc.CA.) Don Eduardo Garrido Herrera, RUN 13.189.227-6, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

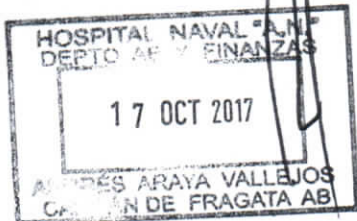


JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
2.- E.M.G.A.

MIGUEL SESSAREGO GARAY
RUN 10.160.920-0
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



Manuel Anupada Lazo
Unidad Jurídica de Contratos

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

MODIFICA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3191-196-LP17. PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CLORURO DE SODIO PARA ABLANDADORES DE AGUA DE USO CLÍNICO E INDUSTRIAL, QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERAS Y REACTIVOS PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS DEL AGUA DE LAS CALDERAS DEL HOSPITAL NAVAL" ALMIRANTE NEF".

VIÑA DEL MAR, 03 ENE 2018

VISTO Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos, Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco, del 23 de Enero de 1987; la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada del 11 de Diciembre de 2015 y la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°4193/HN/30770/VRS, de fecha 20 de Octubre de 2017 que designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3191-196-LP17.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere modificar la Resolución D.S.A. Ord. Exenta N°4193/HN/30770/VRS, de fecha 20 de Octubre de 2017 que designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3191-196-LP17, designar en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería al Suboficial Mayor, Don Jorge SANZANA Silva, RUN 9.645.622-0, en reemplazo del Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5 y en el cargo de Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería al S2° Don César TRONCOSO Roa, RUN 12.073.290-0, en reemplazo de S2° Don Cristian DÍAZ Iturra, RUN 12.939.077-8, quienes presentaron una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
2. Lo establecido en el artículo N° 62 del la Ley N° 19.880, donde se señala que una autoridad administrativa que hubiere dictado una resolución podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos y rectificar los errores en la transcripción de un acto administrativo.
3. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución D.S.A. ORD. EXENTA N°4193/HN/30770/VRS, de fecha 20 de Octubre de 2017 que designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 3191-196-LP17, designando en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería al Suboficial Mayor Don Jorge SANZANA Silva, RUN 9.645.622-0, en reemplazo del Capitán de Corbeta O.M. Don José AYALA Sánchez, RUN 9.399.191-5 y en el cargo de Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería al S2°, Don César TRONCOSO Roa, RUN 12.073.290-0, en reemplazo del S2° Don Cristian DÍAZ Iturra, RUN 12.939.077-8, quienes presentaron una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
2. El Suboficial Mayor, Don Don Jorge SANZANA Silva y el S2° Serv., Don César TRONCOSO Roa, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

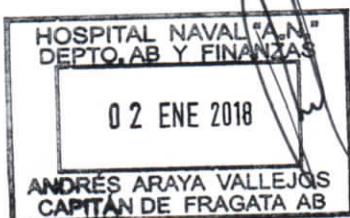


JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- S.I. www.mercadopublico.cl
- 2.- Archivo.

MIGUEL SESSAREGO GARAY
RUN 10.160.920-0
HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF



Manuel Anunada Lazo
Unidad Jurídica de Contratos